



REUNIÓN COMITÉ-DIRECCIÓN

ACUERDO SOBRE MEDIDAS EXCEPCIONALES DE FLEXIBILIDAD 2012:

Hoy se ha dado por finalizado el periodo de consultas abierto días atrás para afrontar los problemas que suponía la industrialización del calendario que contiene periodos productivos muy desequilibrados. Para ello se ha alcanzado un acuerdo mayoritario firmado por el SIT-FSI, UGT y CC.OO que contempla las siguientes premisas:

- Para los trabajadores a **tiempo parcial**, los días no laborables serán adecuación de jornada y se compensarán con mayor actividad en otros días del año, teniendo como referencia la jornada anual pactada en cada caso.
- **La actividad laboral en sábados será voluntaria**, con la consideración de jornada ordinaria y se compensará con descanso equivalente en un día no laborable de lunes a viernes a fijar por la Dirección. Además, por su realización se percibirá la retribución correspondiente a la actividad laboral de la novena hora, en su caso, y una cantidad equivalente a la **mayoración del 25%** de toda la jornada desarrollada.
- En caso de optar el trabajador por que la compensación derivada de la realización de estos sábados se perciba en **descanso**, podrá incorporar a su bolsa de horas un tiempo equivalente al resultado de aplicar el coeficiente **1,50 a cada hora trabajada**, si bien descontando de dicho resultado las horas descansadas en la fecha que fije la Dirección.
- **Los sábados de carácter voluntario llevados a cabo durante 2012 computarán como realizados en 2013 a efectos de la aplicación de la escala de retribución prevista en la Disposición Transitoria del Convenio Colectivo.**
- **En el caso de no ser posible constituir el equipo con personal voluntario**, la Dirección se reserva la facultad de designar cualquier **sábado de compensación como obligatorio**. Los trabajadores afectados deberán ser informados con una antelación mínima de cinco días. Estos sábados se compensarán con descanso equivalente **sin mayoración alguna** en la fecha que designe la Dirección.
- Estas medidas estarán **vigentes hasta el 31-12-2012**.

PRODUCCIÓN MES DE JUNIO:

- **SISTEMA 1:** son no laborables los días 14, 15, 21 y 22. El turno de noche tendrá una jornada de 4 horas y media.
- **SISTEMA 2:** son no laborables los días 14, 15 21 y 22. El turno variable tendrá una jornada de 4 horas.
- **EJES MANGUALDE:** se alinea con el turno A. (El 31 de mayo este taller trabajará).
- **CKD:** no se prevé días de parada.
- **LACAS 2:** se creará un turno variable.

PRODUCCIÓN MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE:

- **SISTEMA 1:** se trabajarán los sábados 7, 14 y 21 de julio y 8, 15 y 22 de septiembre. También serán laborables los domingos noche de los días 1, 8 y 15 de julio, 26 de agosto y 9, 16 y 23 de septiembre.
- **SISTEMA 2:** se trabajarán los sábados 7 y 14 de julio y 15 y 22 de septiembre.

INFORMACIÓN REFERENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2012:

	C4 PICASSO	B9 BERLINGO	B9 PARTNER	TOTAL
ESPAÑA	5.254	3.663	4.506	13.423
EXPORTACIÓN	20.897	27.552	23.569	72.018
TOTAL	26.151	31.215	28.075	85.441

ÍNDICE DE ABSENTISMO:

PERSONAL HORARIO	5,72
PERSONAL MENSUAL	3,08
MEDIA GENERAL	5,20

PROFIT SHARING (PRIMA DE PARTICIPACIÓN):

En la nómina de abril se abonará la cantidad correspondiente a esta prima que este año corresponde al 0,497% del salario repercutido por el IRPF de 2011. La cobrarán todas las personas que estuviesen de alta a 31 de diciembre de 2011 con una antigüedad mínima de 90 días. El viernes día 4 la Dirección entregará un documento con la cantidad a percibir por cada trabajador que le corresponda.

PUESTA EN MARCHA DE LAS MEDIDAS DE AHORRO:

A partir del primero de mayo se materializan las siguientes medidas ya anunciadas:

- Cierre de los comedores de invitados.
- Cancelación del servicio de autobús interno, excepto el comienzo y finalización de turno a CKD.
- Paralización de los Círculos de Progreso.

Vigo, 26 de abril de 2012.